

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad  
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **163**

Fecha Estado: 15/12/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220170011300	Ejecutivo Singular	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	El Despacho Resuelve: No accede a solicitud de terminación del proceso. (L)	14/12/2020		
05360400300220170065000	Ejecutivo Singular	MARTHA CECILIA ORTIZ DIEZ	YIRA GRICEL CARDONA ESTRADA	Auto que termina proceso por desistimiento Tácito. Ordena levantamiento de embargo. Ordena entrega de dineros a demandada. Ordena desglose y archivo. CGR (L)	14/12/2020		
05360400300220180010000	Ejecutivo Singular	COTRAFA	CAMILO ESTEBAN OTALVARO RESTREPO	El Despacho Resuelve Requiere para que los demandados coadyuven la solicitud de terminación. (YA)	14/12/2020		
05360400300220180090900	Ejecutivo Singular	CONFIAR CAJA COOPERATIVA	JOSE ALDEMAR ARIAS RAMIREZ	El Despacho Resuelve: Ordena fraccionamiento de título judicial. (L)	14/12/2020		
05360400300220190031500	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	ROCIO CORREA SAAVEDRA	El Despacho Resuelve: Requiere parte ejecutante previo a decretar terminación del proceso. om	14/12/2020		
05360400300220190080800	Verbal	ARRENDAMIENTOS AVAL BIEN RAIZ S.A.S	LORENA IVONNE MARTINEZ ARROYAVE	Auto requiriendo a parte A la parte demandante y al demandado Jhonatan Acevedo, a fin de que indiquen al Despacho de forma conjunta, a quién se le hará entrega de los dineros. (L)	14/12/2020		
05360400300220200068100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	JOSE DEL CARMEN MEZA	Auto que libra mandamiento de pago Decreta medidas cautelares. (YA)	14/12/2020		
05360400300220200068200	Ejecutivo Singular	CESAR AUGUSTO GUZMAN CORREA	BEATRIZ ELENA CORREA GOMEZ	Auto que libra mandamiento de pago Decreta medidas cautelares. (YA)	14/12/2020		
05360400300220200068500	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	NORMAN DIEGO LUJAN PINEDA	Auto que rechaza demanda.	14/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05360400300220200068500</b>	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	NORMAN DIEGO LUJAN PINEDA	Auto que rechaza demanda. Por no subsanar requisitos. (YA)	14/12/2020		
<b>05360400300220200068700</b>	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	EDILBERTO BALLARES RODRIGUEZ	Auto que libra mandamiento de pago Ordena oficiar a Trasunión. (YA)	14/12/2020		
<b>05360400300220200068800</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	ELIANA MARIA ARIAS VILLA	Auto que libra mandamiento de pago Decreta medida cautelar. Ordena oficiar a Trasunión. (YA)	14/12/2020		
<b>05360400300220200075200</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GRANDES IMPRESIONES LTDA	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsan So pena de rechazo. (YA)	14/12/2020		
<b>05360400300220200075300</b>	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SEBASTIAN RODRIGUEZ CARDONA	Auto que rechaza demanda. Por competencia. Ordena remitir a los Juzgados Civiles Municipales de Medellín. (YA)	14/12/2020		
<b>05360400300220200075400</b>	Ejecutivo Singular	CONFIAR	YAMILE CAMPO ALEAN	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsan So pena de rechazo. (YA)	14/12/2020		
<b>05360400300220200075600</b>	Verbal Sumario	ARRENDAMIENTOS LA ALDEA LTDA	LUIS CARLOS LEON BARRIENTOS	Auto inadmitiendo demanda Concede término de cinco días para subsanar, so pena de rechazo. (L)	14/12/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/12/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO

SECRETARIO (A)